

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 847

RETIRO, 20 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 844 del 20 de marzo de 2012;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Prolónguese, la jornada laboral desde las 17:34 a las 18:34 hrs. por recepción de Permisos de Circulación con vencimiento marzo 2012, a las funcionarias municipales que se individualizan;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
<b>GABRIELA CAMPOS H.</b> Run. 9.341.141-2 Tesorera Municipal Grado 16°	Desde el 21/03/2012 al 30/03/2012.-	17:34 a 18:34 hrs.	Recepción de Permisos de Circulación Con vencimiento marzo 2012.-
<b>VICTORIA NEIRA LOPEZ</b> Run. 12.360.185-8 Cajera Municipal Grado 15°	Desde el 21/03/2012 al 30/03/2012.-	17:34 a 18:34 hrs.	Recepción de Permisos de Circulación Con vencimiento marzo 2012.-

individualizadas, con cargo a la cuenta 21-01-004-005.000, 2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes a las funcionarias "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesadas, - Cometidos, - Control Interno, - Carpeta Remuneraciones, - Control Asistencia
  - Archivo Depto. Administración y Finanzas./
- GBT/SMH/iep